

**Resolución**

Nº 25/06797

Expediente

2025-81-1110-00045

Fecha

26/09/2025

VISTO: que existen empresas instaladas en predios de la Intendencia de Canelones bajo distintos tipos de vinculación jurídica con esta Administración, las cuales deben abonar cánones y/o gastos comunes asociados al uso de los mismos.

RESULTANDO:

I) que se trata de un número significativo de empresas y emprendedores que desarrollan sus actividades bajo estas modalidades, generando obligaciones por concepto de canon u otros compromisos asociados a la utilización de los predios.

II) que, paralelamente, dichas empresas participan en eventos esporádicos organizados o gestionados por la Dirección General de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

I) que corresponde a la Intendencia de Canelones supervisar el cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas por las empresas con las que mantiene vínculos contractuales o administrativos.

II) que resulta de interés general que la participación en actividades y eventos organizados por la Intendencia se realice bajo criterios de equidad y responsabilidad.

III) que, en consecuencia, se entiende necesario condicionar la participación de empresas con vínculo vigente con esta Administración, para dichos eventos con un pago en los últimos 30 días, de sus obligaciones económicas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.-ESTABLECER que las empresas que mantengan algún tipo de vínculo con la Intendencia de Canelones a través de la Dirección General de Desarrollo Económico (comodato, concesión, arrendamiento u otra modalidad) deberán registrar un pago de sus obligaciones en los últimos 30 días para poder participar en eventos esporádicos organizados o gestionados por la Intendencia, especificaciones que resultan del expediente 2025-81-1110-00045.

2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese y siga a la Dirección General de Desarrollo Económico a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 25/00574 el 26/09/2025

- ✔ **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Diego Nunez Moreira**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sebastian Vazquez**